

Bonahora, Carla

Rol de los sistemas de protección social no contributivos en la distribución del ingreso de los hogares: el caso de la AUH en Argentina

**Documento de Trabajo Nro. 55
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”**

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Bonahora, C. (2016, noviembre). *Rol de los sistemas de protección social no contributivos en la distribución del ingreso de los hogares : el caso de la AUH en Argentina* [en línea] Documento de trabajo No. 55 del Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Católica Argentina. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/rol-sistemas-proteccion-social-bonahora.pdf> [Fecha de consulta:]



Pontificia Universidad Católica Argentina
"Santa María de los Buenos Aires"

ROL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL NO CONTRIBUTIVOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE LOS HOGARES: EL CASO DE LA AUH EN ARGENTINA

Por Carla Bonahora

Facultad de Ciencias Económicas

*Departamento de Investigación "Francisco
Valsecchi"*

*Documento de Trabajo en Economía
Nº 55*

Noviembre de 2016

Los autores del presente artículo ceden sus derechos, en forma no exclusiva, para que se incorpore la versión digital del mismo al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina y a otras bases de datos que la Universidad considere de relevancia académica.

ROL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL NO CONTRIBUTIVOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE LOS HOGARES: EL CASO DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL (AUH) EN ARGENTINA

Carla Bonahora

Resumen

Las políticas de protección social se han vuelto parte central de la discusión de política pública en los países en desarrollo. A partir de su implementación, los gobiernos buscan contribuir al alcance de tres objetivos: alivio de la pobreza, la promoción del capital humano y la mejora en el acceso a servicios básicos, como la educación y la salud.

En las últimas dos décadas han tomado relevancia los programas de Transferencias Condicionadas de Ingreso (Conditional Cash Transfers – CCTs), que ofrecen transferencias a hogares a cambio de que éstos cumplan ciertos requisitos en términos de escolaridad y controles de salud.

En Argentina, a finales de 2009, se creó el programa de transferencia condicionada denominado Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). La AUH cuenta con más de 3.4 millones de beneficiarios y se configura como una herramienta redistributiva potente para modificar los niveles de desigualdad existentes.

Es por ello que, el presente trabajo tiene por objetivo llevar adelante una aproximación al impacto sobre la distribución del ingreso de la AUH en la República Argentina.

Utilizando datos provenientes de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), para el tercer trimestre de 2013, se desarrolló un ejercicio de estimación contrafactual, bajo la hipótesis que los hogares no reciban los recursos en concepto de AUH. Posteriormente, se procedió a computar el índice de Gini observado y contrafactual. Manteniéndose otras condiciones constantes y tratándose de los mismos hogares, la hipótesis es que los cambios en la desigualdad del ingreso observados en el índice de Gini son producto de la presencia de transferencias por la AUH. Los resultados de las estimaciones realizadas arrojan un impacto modesto de la AUH sobre la desigualdad de los ingresos, tanto a nivel de hogares como de individuos. Se encontró que dicha transferencia reduce el Gini del ingreso total familiar en 0.8% y el Gini del ingreso per capita familiar en un 1.1%. Al tiempo que el ratio D10/D1 para el ingreso total familiar cae un 5.2% y para el ingreso per capita se reduce en 9.3% por la AUH. Adicionalmente se realizó un análisis de descomposición del Gini por fuente de ingreso, para identificar el efecto de la transferencia sobre la desigualdad. Los resultados arrojan que un aumento del 1% en el valor del monto percibido por AUH, reduce el Gini del ingreso per capita familiar en un 0.02%.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina
"Santa María de los Buenos Aires"
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"

I. Introducción: planteamiento de la investigación

Las políticas de protección social se han vuelto parte central de la discusión de política pública en los países en desarrollo. A partir de su implementación, los gobiernos buscan contribuir al alcance de tres objetivos: alivio de la pobreza, la promoción del capital humano y la mejora en el acceso a bienes y servicios básicos para la vida digna.

Es claro que si estos objetivos se alcanzan, los países verán mejorada la distribución del ingreso de sus habitantes como consecuencia de la implementación de tales políticas. Sin embargo, por tratarse de una inversión en capital humano, el retorno de la misma no es automático, ni se realiza en el corto plazo, sino que sus efectos significativos se verán en el mediano y largo plazo.

Los esquemas de sistemas de protección social en el mundo han evolucionado a lo largo del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI.

En las últimas dos décadas, ciertos programas de protección social han adquirido especial relevancia, en particular en América Latina y el África, de base no contributiva que ofrecen transferencias a hogares a cambio de que éstos cumplan ciertos requisitos en términos de escolaridad y controles de salud de los miembros del hogar, básicamente, los niños y las embarazadas.

Este tipo de programas es denominado “Transferencias Condicionadas de Ingreso”¹ (CCTs por sus siglas en inglés) y han sido fuertemente promovidos desde mediados de la década de 1990 por organismos internacionales, especialmente por el Banco Mundial.

La mayoría de las CCTs buscan romper el círculo vicioso de la pobreza al otorgar un ingreso de emergencia y a la vez promocionar la formación de capital humano en los niños y niñas a través de las condicionalidades de salud y educación que las familias deben cumplimentar para percibir los recursos del programa de transferencias.

Los programas que se destacan por su nivel de cobertura en América Latina son el

¹ También denominadas “Transferencias Monetarias Condicionadas” o “Transferencias de ingreso con Corresponsabilidad”.



Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Bolsa Familia de Brasil, implementado desde 2003 y con cerca de 14 millones de familias beneficiarias al 2014, el Programa Oportunidades de México iniciado en 1997 bajo el nombre de Progresá y renombrado en 2014 como Prospera, con cerca de 6 millones de hogares beneficiarios, y el programa Chile Solidario creado en 2002.

En total, 18 países de la región implementaron programas con estas características básicas en el transcurso de casi tres décadas, aunque con amplia heterogeneidad en cobertura, diseño e implementación, de acuerdo al relevamiento en el período 1990-2011 expuesto por De La O (2015).

Figura 1. Transferencias Condicionadas de Ingreso en América Latina

País	Programa	Año
Argentina	Plan Familias por la Inclusión Social	2004
	Asignación Universal por Hijo (AUH)	2009
Bolivia	Bono Juancito Pinto	2006
Brasil	Bolsa Família	2003
Chile	Subsidio Único Familiar (SUF)	1981
	Chile Solidario	2004
Colombia	Familias en Acción. Fase I	2001
	Familias en Acción. Fase II	2007
Costa Rica	Avancemos	2006
República Dominicana	Tarjeta de Asistencia Escolar (TAE)	2001
	ILAE	2005
	Solidaridad	2005
Ecuador	Bono Solidario	1998
	Bono de Desarrollo Humano	2003
El Salvador	Red Solidaria	2005
	Comunidades Solidarias	2009
Guatemala	Mi Familia Progres (MIFAPRO)	2008
Honduras	Programa Asignación Familiar (PRAF) I	1991
	Programa Asignación Familiar (PRAF) II	1998
	Programa Asignación Familiar (PRAF) III	2006
Jamaica	Program of Advancement Through Health and Education (PATH)	2002
México	Progres	1997
	Oportunidades	2003
Nicaragua	Red de Protección Social	2000
	Sistema de Atención a Crisis	2005
Panamá	Red de Oportunidades	2005
Paraguay	Tekopora	2005
	Propais II	2005
Perú	Juntos	2005
Uruguay	Proyecto 300	2000
	Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES)	2005
	Asignaciones Familiares en Plan de Equidad	2008

Fuente: De La O (2015)

En Argentina, los programas de transferencias condicionadas de ingreso se volvieron relevantes a raíz de la crisis de 2001/2002. El icónico Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJyJ), implementado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en 2002 se transformó en el programa de protección social de gran impacto para el período de recuperación post-crisis. Dicho programa establecía una transferencia mensual de AR\$150 (equivalente al 75% del salario mínimo vigente en



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

aquel momento) a los jefes de hogar desocupados con hijos menores de 18 años y/o hijos con discapacidad, estableciendo como requisito para la percepción del beneficio que los titulares realizaran “actividades de capacitación o comunitarias”, y presentaran certificados de escolaridad para niños en edad escolar y carnet completo de vacunación².

El programa alcanzó un número aproximado de 2 millones de beneficiarios en 2003, y en la medida que la actividad económica y el empleo formal se expandieron en los años posteriores, el número de titulares se fue reduciendo.

Así fue que en el año 2006, se implementaron dos programas para absorber a los beneficiarios que permanecían en el Plan Jefes y Jefas y además capturar otros grupos de población no alcanzados. Se crea en la órbita del Ministerio de Trabajo el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) y bajo la cartera del Ministerio de Desarrollo Social el Programa Familias por la Inclusión Social (Plan Familias). Ambos programas no tuvieron una performance destacada y permanecieron sin un despegue amplio en términos de cobertura, en particular el SCyE.

La necesidad de proveer de una mayor estructura de contención social para los sectores vulnerables llevó al Gobierno Nacional a instaurar la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) en finales de 2009 por decreto presidencial³ y vigente desde 1° de noviembre del mismo año. El organismo implementador del programa es la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

La AUH establece una transferencia mensual, inicialmente de AR\$180 por cada hijo (hasta un máximo de 5), para niños que no sean beneficiarios de asignación familiar por el régimen contributivo y se encuentren a cargo de adultos desocupados o trabajadores informales⁴.

A cambio de esta transferencia, los niños deberán tener controles sanitarios y esquema completo de vacunación. Además, para los que se encuentren en edad escolar (5 a 18 años) deberán acreditar asistencia escolar regular.

² Resolución M.T.E.y S.S. N° 312/2002.

³ Decreto P.E.N 1602/2009: Incorporase el Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social.

⁴ Percibiendo un ingreso no superior al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

En poco tiempo, la AUH consiguió gran impacto en términos de cobertura: en los primeros 8 meses de implementación, a Agosto 2010, la AUH ya contaba con 3.4 millones de menores beneficiarios en todo el país, lo que implicaba aproximadamente 1.8 millones de familias percibiendo el beneficio.

La magnitud de esta política social hace sumamente interesante el análisis de su impacto en el bienestar de la población beneficiaria, y en la capacidad para mejorar indicadores de pobreza y distribución del ingreso.

La literatura es amplia sobre el impacto de los programas de protección social del tipo de las CCTs, tal como la AUH. En particular, los impactos de corto plazo en indicadores duros de pobreza e indigencia, y de mediano/largo plazo en escolaridad y nutrición. Numerosos estudios encuentran que la incidencia de pobreza disminuye en presencia de CCTs, tanto entre la población beneficiaria cómo a nivel nacional. Por ejemplo, Fiszbein y Schady et. al. (2009) encuentran que la incidencia de la pobreza entre los beneficiarios del programa Red de Protección Social (RPS) de Nicaragua se reduce entre 5 y 7 puntos porcentuales, entre los beneficiarios del Oportunidades de México una reducción cercana a los 2 puntos porcentuales y en el caso de los titulares del programa Familias en Acción de Colombia una reducción de la pobreza de 3 puntos.

Por su parte, la documentación sobre el impacto en la matriculación y escolaridad indican efectos positivos de distintas CCTs implementadas en América Latina. Sólo por citar algunos trabajos, se encuentran el de Schultz (2004) para Oportunidades, dónde el impacto de la mejora es de 8.7% en la escolaridad entre beneficiarios del programa para el 6° grado. En la misma línea, Maluccio y Flores (2005) encuentra una mejora de 12.8 puntos porcentuales en la matriculación para los niños entre 7 y 13 años beneficiarios de la Red de Protección Social de Nicaragua.

En el caso del Bono de Desarrollo Humano de Ecuador, Martínez Dobronsky y Rosero Moncayo (2008) encuentran un “impacto sustancial y significativo sobre la matrícula” en el grupo entre 11 y 17 años, teniendo los beneficiarios del programa una probabilidad superior (casi 4 puntos porcentuales más) de estar matriculados en la escuela.



Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

También se ha documentado evidencia de impacto positivo de las CCTs en la reducción del trabajo infantil, aunque su efecto parecería más difuso, o al menos, más dificultosa su cuantificación. En este sentido, Skoufias y Parker (2001) obtienen una disminución significativa del trabajo infantil entre los beneficiarios del programa Oportunidades de entre 12 y 17 años, levemente superior entre los varones respecto a las niñas. En Shady y Araujo (2006) también se encuentran impactos substanciales para el caso del Bono de Desarrollo Humano de Ecuador, hallando que entre los beneficiarios del Bono, la probabilidad de trabajo infantil es 6.2 puntos porcentuales inferior respecto a los no beneficiarios, y que aún para los niños que continúan trabajando, éstos lo hacen por menos horas respecto de los que no reciben la transferencia.

Sin embargo, la evidencia de impacto de las CCTs sobre la distribución del ingreso es una temática menos estudiada, encontrando resultados dispares en los trabajos que investigan el tema.

Para las CCTs de América Latina, por ejemplo, se hallaron efectos de disminución en la desigualdad para México, Brasil y Chile. Soares et. al. (2007) realizaron un estudio de descomposición del índice de Gini, encontrando que los programas de CCTs contribuyeron a reducir la desigualdad en el período 1997-2005. Los autores destacan tres factores fundamentales que inciden en el impacto distributivo de una política social de estas características. El primero, la escala del programa, esto es, la proporción de población beneficiada por el mismo. El segundo, la proporción que representan los recursos recibidos por la CCTs sobre el ingreso total de las familias, y tercero, la eficiencia en la focalización a la población objetivo del programa.

Luego de analizar los programas Oportunidades, Bolsa Familia, y Chile Solidario, encontraron que el primer factor -de escala del programa- fue considerable en el caso mexicano y brasileño, no así en el chileno, debido al menor tamaño en términos de cobertura poblacional del Chile Solidario. En cuanto al segundo factor, la participación de la transferencia sobre el ingreso total era pequeña en los tres países, cerca de 0.5% en Brasil y México, y 0.1% para Chile. A pesar de ello, su impacto distributivo fue significativo, explicado por la buena focalización del programa. El resultado encontrado por los autores es que 21% de la caída en el índice de Gini en México y



Pontificia Universidad Católica Argentina

"Santa María de los Buenos Aires"

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"

Brasil, es explicada por las CCTs, al tiempo que en Chile, explica un porcentaje algo menor pero considerable, cercano al 15%.

En la misma línea, Debowicz y Golan (2013) analizan el impacto del Programa Oportunidades sobre la formación de capital humano y la distribución del ingreso. A partir de ello encuentran que el efecto sobre el ingreso es substancial para las familias más pobres, pero que converge a cero para aquellas al tope de la distribución. Al eliminar el ingreso proveniente del Oportunidades, en un ejercicio contrafactual, los autores obtienen una reducción del 23% en el ingreso promedio de los hogares más pobres, y un incremento del índice de Gini desde 0.51 a 0.52.

Para el caso de la AUH en Argentina, el estudio de su impacto resulta difícil de estimar. En primer lugar, la implementación rápida y masificada para todo el que cumpliera los requisitos establecidos en la normativa de la AUH, no contempló la realización de una Evaluación de Impacto rigurosa que tomara en cuenta una línea de base de la población elegible que caracterizara su situación antes de la intervención (antes de percibir la AUH), y una serie de encuestas de seguimiento para considerar las mejoras en la situación en variables sociales de interés como consecuencia de recibir la transferencia.

En segundo lugar, no existe una base de datos con información sobre los beneficiarios y las familias titulares de la AUH, así como tampoco se releva información específica sobre el programa en la principal encuesta a hogares del país, la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

De todas formas, se han desarrollados trabajos que intentan evaluar el efecto de la AUH en distintas dimensiones sociales. Uno de los primeros trabajos es el de Agis, Cañete y Panigo (2010), en el cual se evalúa el potencial impacto sobre la desigualdad, la indigencia y la pobreza a partir de la estimación de potenciales efectos utilizando la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Los autores estiman que la AUH disminuiría en un 5% el índice de Gini y en un 33.5% el ratio D10/D1, al tiempo que la incidencia de la indigencia disminuiría en un 54.7% y la pobreza en un 13.1%.

Por su parte, el trabajo de Bertranou y equipo (2010) realiza un análisis potencial, en base a los datos de la EPH para el trimestre de base del lanzamiento de la AUH (2009).



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Los resultados de ese ejercicio de simulación sostienen que la AUH tiene un gran impacto sobre la reducción de la indigencia en primer lugar, especialmente indigencia de niños y adolescentes, en la pobreza y la desigualdad de los ingresos. En este último punto, las estimaciones arrojan un impacto de reducción del 5% en el índice de Gini y del 23% en la relación de ingresos medios Q5/Q1.

En un análisis similar, Bertranou y Maurizio (2012) evalúan ex - ante el impacto de la AUH sobre la pobreza y la desigualdad, con resultados en términos de reducción del índice de Gini en un 1 punto porcentual por la presencia del programa.

Otro trabajo, Bustos, Giglio y Villafañe (2012), estudia el impacto de la AUH por provincia y región del país, encontrando que el ingreso de los hogares beneficiados por la AUH se incrementa un 21% -en comparación con un aumento del 2% en el grupo control. Esa diferencia es mayor para la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y la Región Pampeana.

Gasparini y Cruces (2010) estimaron posibles impactos del programa a poco de haberse implementado la AUH, y proyectan una disminución de la pobreza extrema caería en 3.7 puntos porcentuales y la pobreza moderada 2.1 puntos, con mayor impacto entre la población infantil. Respecto a la desigualdad, estiman que gracias a la AUH el índice de Gini se reduciría en 2 puntos y el ratio D10/D1 en 7.2 puntos porcentuales.

Utilizando la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) como fuente de datos para sus simulaciones, Salvia, Musante y Jaramillo (2013) encuentran un “fuerte impacto de la AUH en los ingresos familiares totales y per cápita”. Sin la transferencia del programa, el ingreso total familiar de los hogares indigentes habría sido un 20.5% más bajo, y el de los hogares pobres un 9.1% inferior. En cuanto al ingreso per cápita familiar, éste sería un 21.2% menor sin la AUH para los hogares indigentes y un 8.5% inferior para los hogares pobres.

Los efectos positivos significativos sobre ingresos familiares también son recogidos por Isla y Vezza (2013) en un estudio de corte cualitativo en comunidades de pueblos originarios de las provincias del norte argentino.

Finalmente, y en otra línea de investigación, Maurizio y Vázquez (2014) analizan los



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

efectos de corto plazo de la AUH en la participación laboral de los adultos y en la generación de ingresos familiares en el periodo 2009-2010, no encontrando evidencia significativa de desaliento a la participación laboral.

Tomando en consideración las mencionadas limitaciones en cuanto a disponibilidad de información y datos, y atento a la relevancia de contar con estudios que permitan dimensionar el rol de los programas de transferencias monetarias condicionadas en el proceso de mejora de indicadores de inequidad, el presente trabajo tiene por objetivo llevar adelante una aproximación al impacto sobre la distribución del ingreso del programa de Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) en la República Argentina. Para ello, utilizando los datos provenientes de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), para el tercer trimestre de 2013.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. En la sección 2 se exponen los lineamientos teóricos de la investigación, incluyendo una caracterización de los sistemas de protección social, su evolución conceptual y práctica, su rol como herramienta de redistribución del ingreso, la descripción de las principales características de los programas de transferencias condicionadas de ingreso y de la AUH en Argentina. En la sección 3, se desarrolla la metodología de aplicación para la estimación del impacto distributivo de la AUH. En la sección 4, se incluyen los resultados del ejercicio econométrico. Finalmente, la sección 5 expone las principales conclusiones centrales del trabajo.

II. Lineamientos Teóricos

II.1. Sistema de Protección Social: Enfoque, Conceptos y Definiciones.

La revisión de la literatura sobre protección social ofrece una variedad amplia de definiciones sobre un sistema de protección social y sus atributos asociados.

Al igual que otras conceptualizaciones en las ciencias sociales, el concepto de protección social ha evolucionado en el tiempo, desde un enfoque más restringido a la ayuda / asistencia a población en necesidad extrema, hacia un enfoque más integral y holístico de la protección de los ciudadanos ante distintas circunstancias o situaciones, encontrando hoy cierto consenso respecto de su caracterización considerando riesgos,



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

vulnerabilidades, y necesidades. En este sentido, la mayoría de las definiciones hacen referencia por un lado, a la naturaleza de la privación y por el otro, a la forma de respuesta por parte de la política pública. Norton, Conway y Foster (2001) resaltan que los siguientes elementos se encuentran presentes en las conceptualizaciones de los esquemas de protección social en la actualidad, a saber:

- Abordaje de la vulnerabilidad y el riesgo.
- Consideración de los niveles de privación considerados inaceptables o inadecuados frente a una norma / prescripción.
- Explicitación de una respuesta pública para solucionar o mitigar efectos negativos.

En esta línea, un enfoque interesante a los sistemas de protección es el desarrollado en la última década, en el marco del llamado Manejo del Riesgo Social (Social Risk Management – SRM), a partir del trabajo de Holzmann y Jorgesen (2000).

Los autores definen a la Protección Social como “el conjunto de intervenciones públicas para asistir a individuos, hogares y comunidades en el mejor manejo de las situaciones de riesgo, y para brindar apoyo a las personas en condición crítica de pobreza”.

Esta definición permite así considerar dos dimensiones centrales de los sistemas de protección social. Por un lado, atender en el contexto de privación absoluta y vulnerabilidades de los más pobres, y por el otro, atender a la necesidad de los no pobres para brindar seguridad frente a shocks y en etapas cruciales del ciclo de vida, desde el embarazo, el nacimiento y la primera infancia, la adolescencia, la discapacidad y la enfermedad crónica, hasta la muerte.

Para dar respuesta en estas dos grandes dimensiones, los sistemas de protección social desarrollan funciones específicas, no mutuamente excluyentes.

En este aspecto vale destacar que, la evolución del concepto de protección social incluye también la distinción de sus funciones principales. En numerosos trabajos se encuentran listadas diversas funciones que idealmente debe desarrollar un sistema de protección social. Robalino y Ferreira (2010) resumen adecuadamente dichas funciones, estableciendo que todo sistema de protección social debería desarrollar tres grandes funciones.

La primera de ellas se refiere a brindar protección frente a situaciones adversas para los ingresos y el consumo, básicamente frente al desempleo, la vejez, la enfermedad y la incapacidad. Por medio de esta función, los individuos y los hogares pueden suavizar su consumo a lo largo del ciclo de vida, evitando que éstos caigan en la pobreza a causa de las situaciones adversas.

La segunda función, se refiere a la capacidad de los sistemas de protección social para garantizar el acceso a un conjunto de bienes y servicios básicos para la vida digna de las personas.

Finalmente, la tercera función que deben cumplir los sistemas de protección social, hace referencia a la promoción de la inversión en capital humano que permita a los individuos mejorar su inserción laboral y sus ingresos. El ejercicio de esta función contribuye de manera substancial y positiva al proceso de igualdad de oportunidades en una sociedad.

Figura 2: Funciones centrales de un Sistema de Protección Social.



Fuente: Elaboración propia en base a Robalino y Ferreira (2010)

En el ejercicio de cada una de las funciones, los sistemas de protección social utilizan diversas formas o instrumentos de política. En forma general, las políticas de protección social pueden diferenciarse en cuatro tipos más comunes, a saber:

Asistencia social: Consiste en transferencias de recursos, ya sea en efectivo (cash-transfer) o en especie (in-kind transfer), a personas u hogares en condición de necesidad específica o en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Estas transferencias pueden ser incondicionales (por ejemplo, pensiones o prestaciones sociales en efectivo) o condicionales (la asistencia se brinda a cambio de que la



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

persona o el hogar cumpla determinada condición o requisito, en general vinculado a trabajo, asistencia escolar o cumplimiento de controles de salud).

Seguridad social: Las transferencias se realizan en función de los aportes realizados por el beneficiario a un seguro contra riesgo de algún tipo, como seguro de retiro, seguro de desempleo o seguro de salud.

Intervenciones al mercado de trabajo: Son programas para proteger a los trabajadores y mejorar condiciones de trabajo, tales como la legislación sobre salario mínimo.

Redes de protección social a nivel de la comunidad: Son estrategias de protección social “informal” o basadas en la comunidad.

Las transferencias condicionadas de ingresos (CCTs) son entonces un tipo especial de política de protección social del tipo de asistencia social, sobre las cuales se profundizará en la siguiente sección.

II.2. Las Transferencias Condicionadas de Ingresos: Principales Características.

Tal como se mencionara anteriormente, las CCTs son transferencias monetarias a los hogares con la condición de que se cumplan una serie de requisitos, típicamente vinculados a educación y salud.

El surgimiento de esta estrategia de protección social encuentra su racionalidad en las críticas usualmente esgrimidas hacia los mecanismos tradicionales de asistencia social, básicamente la asistencia en especie (bienes) y la mera asistencia en efectivo. El primer tipo de asistencia es criticado por presuponer que el hogar necesita cierto o ciertos bienes, de acuerdo al criterio del organismo público proveedor de la asistencia, al tiempo que suponen costos significativos de transporte y logística para la entrega de la mercadería a los beneficiarios. El segundo tipo, las transferencias en efectivo, tienen la ventaja de implicar menores costos logísticos, pero son criticadas en términos del potencial “mal uso” o “uso inadecuado” por parte del hogar, en bienes o servicios que no les permitan realmente superar la condición de pobreza y vulnerabilidad.

Es así que, las CCTs presentan dos ventajas. Por un lado, a diferencia de las



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

transferencias en especie, que predeterminan la provisión de un bien/bienes en particular, las CCTs surgen como mecanismos más flexibles, que permiten a los individuos adquirir bienes y servicios de acuerdo a sus necesidades y/o preferencias. Por otro lado, al tener la condicionalidad asociada a la transferencia en efectivo, se provee un incentivo a las familias para que adopten comportamientos con potenciales impactos positivos en su bienestar y que permitan mejorar las posibilidades de quebrar la transmisión intergeneracional de la pobreza en la familia.

Asimismo, la transferencia monetaria permite compensar a las familias por los costos indirectos (por ejemplo, transporte, útiles escolares) y los costos de oportunidad (por ejemplo, ingresos laborales que se dejan de percibir) vinculados a la escolarización de niños y adolescentes y a la atención de salud de los miembros del hogar.

La OIT (2011) señala tres principales elementos comunes de las CCTs implementadas en la mayoría de los países de América Latina, a saber:

1. Focalización: Las CCTs son usualmente programas focalizados hacia la población pobre y/o vulnerable.
2. Condicionalidad: Los beneficios son otorgados bajo la condición que los beneficiarios satisfagan requisitos específicos de comportamiento asociados al desarrollo del capital humano, básicamente en términos de salud y educación.
3. Incentivo a cambios en el comportamiento e incremento de la demanda de servicios básicos.

Si bien las CCTs han tenido gran aceptación en la mayoría de los países donde se implementaron, también se han apuntado críticas sobre su diseño e implementación.

La crítica central proviene del enfoque de derechos de la protección social, según el cual, cada ciudadano por el hecho de serlo se encuentra en derecho (*“entitled to”*) de recibir bienes y servicios públicos básicos, entre los que se encuentran las prestaciones de protección social, la educación y la salud. Bajo este enfoque, el beneficio no podría ser ni focalizado, ni “atado” al cumplimiento de obligaciones por parte del ciudadano, sino que debería ser universal y no condicionado.

La segunda crítica se vincula con el incremento en la demanda de servicios educativos y de salud a partir de las condicionalidades de las CCTs y la capacidad del Estado para



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

proveer la oferta necesaria de tales servicios, en la cantidad y calidad adecuados. En ocasiones, las familias se ven imposibilitadas para cumplir las condicionalidades no por razones de intención o comportamiento, sino simplemente por no contar con servicios a su alcance para hacerlo. En este sentido, es necesario que el Estado arbitre las herramientas para eliminar las barreras al acceso a servicios por parte de la población. Este punto es remarcado por la OIT (2011), quien destaca que el éxito de un programa CCT depende de asegurar el acceso efectivo a los servicios básicos que son establecidos como condición o corresponsabilidad para la familia, esto es, acceso a establecimientos educativos, de salud, y otros servicios sociales. De lo contrario, y ante restricciones en la oferta de estos servicios, los efectos potenciales de los programas se verán disminuidos.

En otra línea, las CCTs también han sido criticadas por potencialmente promover comportamientos oportunistas entre los beneficiarios, típicamente vinculados a la reducción de la participación en el mercado laboral. Así como también el posible uso de las CCTs con fines clientelares.

II.3. Transferencias Condicionadas de Ingreso en Argentina: El caso de la Asignación por Hijo para Protección Social (AUH).

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) es el programa de protección social de mayor alcance vigente en la actualidad en la Argentina. Se trata de un programa de asistencia social focalizado a las familias vulnerables con hijos de hasta 18 años de edad y/o hijos con discapacidad, diseñado bajo la forma de una transferencia condicionada de ingreso.

El programa fue creado por decreto presidencial⁵ y comenzó a regir a partir del 1° de noviembre de 2009. El decreto determina la incorporación de la AUH a la Ley N° 24.714 (2006) de Régimen de Asignaciones Familiares, bajo la forma de “un subsistema no contributivo”.

La idea y el diseño de la AUH se fundamentan en antecedentes inmediatos de programas de ingreso de emergencia implementados en Argentina, como el PJyJ y el

⁵ Decreto P.E.N 1602/2009.



Pontificia Universidad Católica Argentina

"Santa María de los Buenos Aires"

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"

Plan Familias, en experiencias internacionales tales como el Bolsa Familia de Brasil y el Progresar/Oportunidades de México, también en una serie de proyectos elaborados por distintos partidos políticos y presentados en el Congreso de la Nación durante años anteriores, y en propuestas y recomendaciones de la academia y organismos internacionales (Banco Mundial y OIT, particularmente). Incluso, algunas jurisdicciones del país contaban con esquemas similares, tales como el Programa Ciudadanía Porteña⁶, implementado desde el año 2005 por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La AUH establece una prestación de protección en forma de transferencia dirigida a padres, tutores o responsables de niños y adolescentes hasta los 18 años de edad, o con discapacidad sin límite de edad, que no reciben asignación familiar por el régimen contributivo, y cuyo adulto responsable se encuentre desempleado o trabajando en el sector informal. Para este último caso, se establece un tope máximo de ingreso igual al salario mínimo, vital y móvil (SMMyM) vigente. Vale aclarar que dicho requisito es de difícil verificación, por justamente estar empleado en condición de informal y no estar presente en los registros fiscales de trabajadores formales.

La prestación se transfiere en su valor por hijo, hasta un máximo de 5 menores. El valor inicial de la prestación se estableció en AR\$180 para cada hijo menor y en AR\$720 para los hijos con discapacidad.

El decreto de creación de la AUH instruye a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a "dictar las normas complementarias pertinentes para la implementación operativa, la supervisión, el control y el pago de las prestaciones" (Art. 10).

La condicionalidad de la AUH se establece, al igual que otras CCTs, en términos de

⁶ El Programa Ciudadanía Porteña "Con todo Derecho" fue creado por la Ley N°1878 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y comenzó a funcionar en noviembre de 2005. La población elegible del programa son los pobres y vulnerables (definidos por la información relevada en la ficha de Registro Único de Beneficiarios – RUB, el índice de vulnerabilidad del Ministerio de Desarrollo de la CABA y el cruce de bases de datos de otros programas sociales), priorizando las familias con niños menores de 18 años. Se trata de una transferencia en efectivo mensual, a través de una tarjeta de compra, que permite la adquisición de bienes y servicios en los comercios adheridos. La condicionalidad asociada a la transferencia está definida por la asistencia escolar, y el control de salud de embarazadas, niños y adolescentes.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

obligatoriedad de asistencia escolar y realización de controles básicos de salud, definido de acuerdo a la edad del beneficiario, a saber:

- De 0 a 4 años: control de salud y calendario obligatorio de vacunación completo.
- De 5 a 18 años: control de salud, calendario completo de vacunación y asistencia en condición regular a establecimientos educativos públicos.

Al darse el alta en la AUH, los beneficiarios reciben una libreta, dónde se hace constar posteriormente el cumplimiento de las condicionalidades. Vale aclarar que el cumplimiento de los controles de salud y vacunación para los menores de 6 años se realiza a partir del cruce de datos con el Programa SUMAR⁷ (exPlan Nacer) del Ministerio de Salud de la Nación (MSAL), en el cual deben estar inscriptos los menores beneficiarios de la asignación.

A partir de ello, se establece un mecanismo de transferencia a las familias en dos fases:

Fase I: el 80% del valor del beneficio de la AUH se transfiere mensualmente a los titulares.

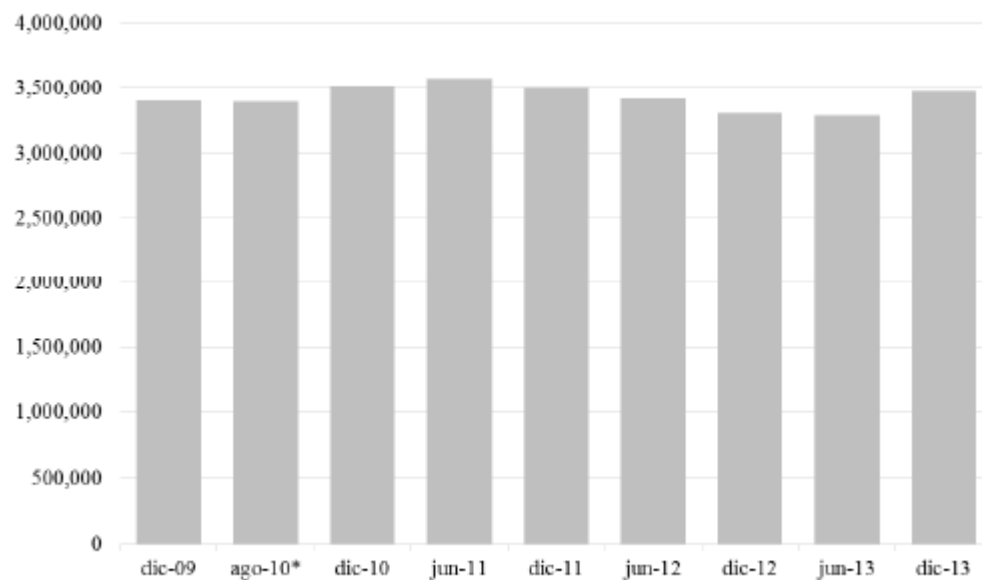
Fase II: el 20% restante se acumula en una cuenta bancaria del Banco de la Nación Argentina, hasta la acreditación del cumplimiento de las condicionalidades.

La AUH tuvo un crecimiento muy rápido en su cobertura poblacional. Tal como se observa en la Figura 3, en el mes de diciembre de 2009 ya contaba con 3.4 millones de beneficiarios.

Por su parte, a diciembre de 2013, el número de titulares (padres, tutores, responsables) de la AUH ascendía a 1.9 millones, siendo en su mayoría mujeres (97.3%).

⁷ El Programa SUMAR es un programa federal del Ministerio de Salud de la Nación dirigido a población de 0 a 64 años sin cobertura formal de salud (prepaga u obra social). El SUMAR se inició como un programa materno-infantil, denominado Plan Nacer, dirigido a las embarazadas, púerperas y niños de 0 a 5 años de edad sin cobertura formal de salud.

Figura 3. Evolución de los Beneficiarios de la AUH



Fuente: Elaboración propia sobre la base ANSES.

En el período 2009 - 2013, los montos de la prestación se incrementaron en forma considerable en términos nominales, en 156% para hijos menores, pasando de AR\$180 a AR\$460, y en 108%, pasando de AR\$720 a AR\$1500 para los beneficiarios con discapacidad.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Figura 4. Evolución de los Montos de la AUH por número de hijos.

Período	Cantidad de menores	Hijo			Hijo con discapacidad		
		Total	80%	20%	Total	80%	20%
Nov-09 a Ago-10	1	\$ 180	\$ 144	\$ 36	\$ 720	\$ 576	\$ 144
	2	\$ 360	\$ 288	\$ 72	\$ 1,440	\$ 1,152	\$ 288
	3	\$ 540	\$ 432	\$ 108	\$ 2,160	\$ 1,728	\$ 432
	4	\$ 720	\$ 576	\$ 144	\$ 2,880	\$ 2,304	\$ 576
	5	\$ 900	\$ 720	\$ 180	\$ 3,600	\$ 2,880	\$ 720
Sep-10 a Ago-11	1	\$ 220	\$ 176	\$ 44	\$ 880	\$ 704	\$ 176
	2	\$ 440	\$ 352	\$ 88	\$ 1,760	\$ 1,408	\$ 352
	3	\$ 660	\$ 528	\$ 132	\$ 2,640	\$ 2,112	\$ 528
	4	\$ 880	\$ 704	\$ 176	\$ 3,520	\$ 2,816	\$ 704
	5	\$ 1,100	\$ 880	\$ 220	\$ 4,400	\$ 3,520	\$ 880
Sep-11 a Ago-12	1	\$ 270	\$ 216	\$ 54	\$ 1,080	\$ 864	\$ 216
	2	\$ 540	\$ 432	\$ 108	\$ 2,160	\$ 1,728	\$ 432
	3	\$ 810	\$ 648	\$ 162	\$ 3,240	\$ 2,592	\$ 648
	4	\$ 1,080	\$ 864	\$ 216	\$ 4,320	\$ 3,456	\$ 864
	5	\$ 1,350	\$ 1,080	\$ 270	\$ 5,400	\$ 4,320	\$ 1,080
Sep-12 a Abr-13	1	\$ 340	\$ 272	\$ 68	\$ 1,200	\$ 960	\$ 240
	2	\$ 680	\$ 544	\$ 136	\$ 2,400	\$ 1,920	\$ 480
	3	\$ 1,020	\$ 816	\$ 204	\$ 3,600	\$ 2,880	\$ 720
	4	\$ 1,360	\$ 1,088	\$ 272	\$ 4,800	\$ 3,840	\$ 960
	5	\$ 1,700	\$ 1,360	\$ 340	\$ 6,000	\$ 4,800	\$ 1,200
May-13 a May-14	1	\$ 460	\$ 368	\$ 92	\$ 1,500	\$ 1,200	\$ 300
	2	\$ 920	\$ 736	\$ 184	\$ 3,000	\$ 2,400	\$ 600
	3	\$ 1,380	\$ 1,104	\$ 276	\$ 4,500	\$ 3,600	\$ 900
	4	\$ 1,840	\$ 1,472	\$ 368	\$ 6,000	\$ 4,800	\$ 1,200
	5	\$ 2,300	\$ 1,840	\$ 460	\$ 7,500	\$ 6,000	\$ 1,500

Fuente: Elaboración propia sobre la base ANSES.

Si se comparan los valores de la asignación con el salario mínimo, vital y móvil vigente en cada período, se observa que el monto inicial de AR\$180 representaba sólo el 12.5% del SMVM de noviembre 2009, fijado en AR\$1.440. Luego de la actualización del monto de la AUH en mayo de 2013, a AR\$460, la representación sobre el SMVM vigente (\$2.875) sólo se incrementó levemente, a un 16%.

II.4. Los Programas de Protección Social y la Distribución del Ingreso.

La capacidad de los programas de protección social para incidir en la distribución del ingreso depende de la forma en que son diseñados e implementados. La mayoría de la literatura que analiza el tema coincide en mencionar dos dimensiones importantes: el tamaño del programa y la regla de determinación de los beneficios.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

En ese sentido, de acuerdo a las características del sistema de protección social, éste podrá convertirse en una herramienta redistributiva potente para modificar los niveles de desigualdad en una economía.

El tamaño de la protección social usualmente se mide en términos de porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) del país en cuestión, y es función de dos variables: la cobertura poblacional y nivel del beneficio per cápita. Cuanto mayor el valor de esas variables, mayor el tamaño o representatividad del programa en términos del PBI.

Respecto a la regla de beneficios, esta se refiere a la relación entre beneficios y contribuciones, por la cual es posible realizar una caracterización de los sistemas de protección social. En un primer tipo, los beneficios se calculan en función de las contribuciones realizadas al sistema, un claro ejemplo de esto son los sistemas de jubilaciones y pensiones en función de los aportes realizados durante la etapa activa. Este tipo de sistema es el denominado de corte Bismarkiano, por basarse en los principios establecidos en la Alemania de Otto von Bismarck para definir una serie de legislaciones por las cuales se instituía para los trabajadores un seguro a la vejez, un seguro de salud y otro por accidentes laborales hacia finales del siglo XIX⁸, y que son las raíces de los sistemas contributivos de seguridad social conocidos hasta la actualidad.

El segundo tipo, implica que todos los residentes de un país tienen derecho a beneficios sociales básicos, que usualmente se establecen en un valor único para todos (*flat rate*), con independencia de sus ingresos y/o condición de inserción laboral. Este

⁸ La legislación de seguridad social de Bismarck se remonta al Mensaje Imperial del 17 de noviembre del 1881 enviado al Reichstag (Parlamento Nacional), expresando que "la curación de los males sociales [...] requiere avanzar positivamente sobre el bienestar de los trabajadores". Como consecuencia se aprobaron en los siguientes años una serie de leyes vinculadas a la protección de los trabajadores. En 1883, se aprueba la Ley sobre Seguro de Salud para los Trabajadores (*Gesetz betreffend die Krankenversicherung der Arbeiter*), que introduce un seguro nacional obligatorio para los trabajadores de la industria hasta un nivel de ingresos anual de 2.000 marcos alemanes. Este seguro se amplió posteriormente al sector del transporte y para los trabajadores de la agricultura y la silvicultura. En 1884 le siguió la Ley de Seguro de Accidentes (*Unfallsversicherungsgesetz*) para los trabajadores de actividades riesgosas, incluyendo más tarde, a los trabajadores de la industria de la construcción, la agricultura, la silvicultura y el sector del transporte marítimo. En 1889 se aprueba la Ley de Invalidez y Seguro de Vejez para los trabajadores, oficiales y aprendices (*Gesetz betreffend die Invaliditäts- und Altersversicherung*), con independencia del nivel de los salarios. Y posteriormente, en 1892 se promulga la Ley de Seguro de Salud (*Krankenversicherungsgesetz*) como compendio de toda la normativa vinculada.

tipo de sistemas son denominados Beveridgianos, en referencia William Beveridge y su Plan, *The Beveridge Report*, en el cual se sientan las bases del Sistema de Seguridad Social de Gran Bretaña a principios de la década de 1940⁹.

Un tercer tipo supone beneficios focalizados hacia aquellos que prueban tener necesidades concretas de asistencia, y se encuentra vinculado con los programas de asistencia a poblaciones vulnerables y pobres.

Cada uno de estos tipos de sistema tiene un impacto redistributivo diferencial. Es posible establecer en polos opuestos, por un lado a los sistemas Beveridgianos, los cuales tienen alto impacto redistributivo al perseguir la igualación completa de beneficios, y al otro extremo, a los sistemas Bismarckianos, donde en su forma más pura, tienen nulos efectos redistributivos.

Las transferencias condicionadas de ingresos tal como se diseñaron e implementaron en los principales países de la región de América Latina, incluyendo Argentina, podrían ubicarse dentro del conjunto de políticas de protección social más cercanas (aunque no del tipo puro) a las de corte beveridgiano, por no estar vinculadas a pilares contributivos y estar en mayor o menor medida universalizadas. De hecho, el Reporte Beveridge de 1942 en Gran Bretaña recomendaba la implementación de una asignación universal para todo niño hasta la edad de 16, siempre que estuvieran escolarizados¹⁰.

La OIT (2014) destaca a las CCTs como un elemento central en la construcción de un piso nacional de protección social en los países de América Latina, destacando que se trata de programas de carácter no contributivo, en el sentido de que las familias

⁹ En 1942 se publicó el informe "Seguridad Social y Servicios Afines" (*Social Insurance and Allied Services Report*), conocido como el Beveridge Report, en el cual se describe un sistema integral de seguridad social en Gran Bretaña que brinde cobertura a las personas a lo largo de toda su vida, desde su nacimiento hasta su muerte (acuñado en la expresión "*from cradle to grave*"). Posteriormente, en 1946 se aprueba la Ley Nacional de Seguros (*National Insurance Act*) por medio de la cual se crea un sistema integral de beneficios por desempleo, enfermedad, maternidad y retiro, financiados conjuntamente por los empleadores, los trabajadores y el gobierno.

¹⁰ "No satisfactory scheme of social security can be devised except on the following assumptions: A) Children's allowance for children up to the age of 15 or if in full-time education up to the age of 16; B) Comprehensive health and re-habilitation services for prevention and cure of disease and restoration of capacity for work, available to all members of community; C) Maintenance of employment, that is to say avoidance of mass unemployment." Beveridge Report, Part V: Plan for Social Security. 1942.



Pontificia Universidad Católica Argentina
“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

destinatarias reciben transferencias monetarias desde el Estado independientemente de su participación en el mercado de trabajo formal o de la cotización en los seguros sociales.

En Argentina, históricamente la estructura de la protección social estuvo basada sobre el pilar del empleo formal, construyendo un sólido sistema de seguridad social típicamente de corte Bismarckiano.

Este sistema proveía de cobertura a gran parte de la población, considerando que el empleo asalariado formal era la principal forma de inserción laboral de los trabajadores hasta principios de la década de 1980.

Sin embargo, este sistema comenzó a resquebrajarse a partir del paulatino debilitamiento del tejido productivo iniciado a mediados de la década de 1970 y la modificación de las modalidades de contratación laboral como parte de una tendencia mundial de liberalización y flexibilización de las relaciones capital-trabajo, producto de lo cual emerge una dualidad formalidad – informalidad en el mercado de trabajo con precarización laboral, llevando a la consecuente pérdida de cobertura por parte de la seguridad social.

El escenario descripto no hizo más que agudizarse durante las décadas de 1990 y 2000, cuando crecieron el empleo informal y precario, el desempleo y la pobreza, de la mano de la pérdida de capacidad del Estado para suplir las deficiencias generadas por el deterioro de las condiciones laborales y sociales.

Vale destacar que los problemas de precariedad e informalidad laboral se muestran como una característica común en los mercados laborales de las economías en desarrollo a nivel global. Es así que, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha señalado en diversas conferencias y estudios el rápido crecimiento de la economía informal en todos los países, incluso los industrializados, el cual no podía ya ser considerado como un fenómeno temporal o marginal, habida cuenta que la mayor parte de los empleos creados en los países en desarrollo pertenecían a esa categoría (OIT, 2002). En América Latina, esta tendencia comenzó con la crisis del modelo sustitutivo, y se agudizó durante la década de 1990, cuando el sector informal contribuyó, en promedio, con dos de cada tres nuevos empleos generados.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Simultáneamente, la región experimentó una tendencia a la precarización del empleo, y cerca del 55% de los nuevos puestos para asalariados correspondieron, en ese período, a trabajos sin protección social (OIT, 2002).

El deterioro de la situación social hizo eclosión en Argentina en diciembre de 2001, como consecuencia de la profunda crisis económico-financiera e institucional vivida por el país. La crisis hizo meya en los indicadores de bienestar de la población. Una caída del 14% en el PIB real junto con el aumento del desempleo y el subempleo informal, sumado a la devaluación del peso argentino y la caída de los ingresos reales de las familias, configuraron el escenario para el incremento de la pobreza y los niveles de desigualdad.

La desigualdad medida por el índice de Gini del Ingreso Total Familiar (ITF) relevado por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) alcanzó el valor de 0.5 en mayo 2002, mientras que el ratio D10/D1 era de 12, esto es, el ingreso total de un hogar en el decil más alto era 12 veces mayor al ingreso total de un hogar en el decil más bajo.

Este crecimiento de los indicadores desigualdad de los ingresos no es más que el reflejo de numerosas inequidades persistentes en la sociedad, vinculadas a la disparidad de oportunidades y la incapacidad del Estado para promover mecanismos que permitan a las familias más vulnerables reponerse a situaciones adversas. En este sentido, Machinea y Hopenhayn (2005) destacan que “el deterioro distributivo de los ingresos constituye quizás la manifestación más significativa del problema de la inequidad en Argentina, aunque en esencia emerge a la vez como causa y efecto de otras desigualdades, asociadas al reparto de la educación, el conocimiento, el patrimonio, el acceso al empleo y al financiamiento”.

En consonancia, y acompañando el crecimiento de la desigualdad, el sistema de protección social de corte bismarkiano se vio fuertemente debilitado por la retracción del empleo formal y el aumento del desempleo.

La respuesta del gobierno en la emergencia, y en línea con desarrollos en otros países de América Latina, fue la implementación de diversos programas de protección social de carácter no contributivo, y con elementos del diseño de las CCTs, desde el año 2002 en adelante.



Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

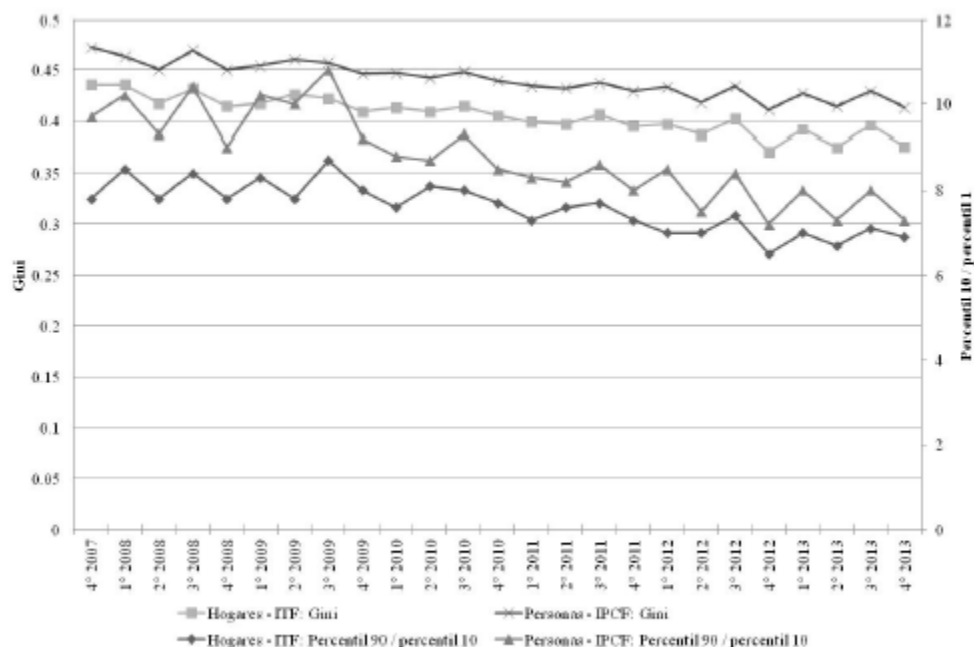
Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

En primer lugar, el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJyJ), el cual establecía una transferencia mensual de AR\$150 a los jefes de hogar desocupados con hijos menores de 18 años y/o hijos con discapacidad, con condicionalidad laboral y en términos de educación y salud. La primera condición exigía que el beneficiario desarrolle capacitaciones o tareas laborales comunitarias, y para aquellos con menores a cargo, se le sumaba la obligatoriedad de enviarlos a la escuela y mantenerlos con vacunación completa.

Posteriormente, en el año 2006, se implementaron dos programas en reemplazo del Plan Jefes y Jefas. El primero se trataba de un programa laboral, denominado Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE), que exigía contraprestación laboral y de capacitación dirigido a desempleados. Y el segundo, orientado a responsables de familia, el Programa Familias por la Inclusión Social (Plan Familias). Éste último fue el antecesor directo de la AUH, creada en el 2009 y cuyas características se describieron en un apartado anterior.

La expansión continuada del sistema de protección social desde el pilar no contributivo, tiene su correlato en la mejora de los indicadores de desigualdad, aunque sus niveles continúan siendo elevados para un país de ingresos medios como la Argentina. Tal como puede observarse en la Figura 5, en el período 2003 – 2013 se observó una disminución de los ratios D10/D1 para el ITF y IPCF, indicando la reducción de la brecha entre la media de ingresos en el decil más bajo y el decil más bajo. Asimismo, el índice de Gini para el ITF pasó de 0.47 finalizando el 2003 al valor de 0.37 en el cuarto trimestre de 2013, al tiempo que si se toma como indicador el índice de Gini del IPCF, éste pasó de 0.53 en 2003 a 0.413 en 2013.

Figura 5. Evolución de la Desigualdad de Ingresos en los Aglomerados Urbanos



Fuente: Elaboración propia en base a datos de EPH – INDEC.

En este contexto, es que se planea la necesidad de analizar en mayor profundidad el rol concreto que tuvo la AUH en la modificación de la distribución del ingreso familiar, bajo la hipótesis de que debería haber permitido reducir la desigualdad existente.

En las secciones que siguen se describe el marco metodológico y los resultados obtenidos de un ejercicio de estimación contrafactual de la distribución del ingreso en el escenario de ausencia de AUH.

III. Metodología de Estimación de Impacto Potencial de la AUH sobre la distribución del Ingreso

III.1. Los datos

Para el presente ejercicio de estimación de impacto potencial se utilizarán los datos de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) para el tercer trimestre de 2013, la cual releva la misma información que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) continua, pero con la diferencia de contar con una muestra más amplia de viviendas,



Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

considerando las “viviendas particulares pertenecientes a localidades de 2.000 y más habitantes, no comprendidas en los dominios de estimación del operativo continuo, para todas las provincias con excepción de la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”¹¹.

La EAHU se releva durante el tercer trimestre de cada año, desde el 2010, y tiene una cobertura de aproximadamente el 90% de la población urbana en el país.

III.2. Metodología de cálculo: Potenciales titulares y beneficiarios AUH.

Para calcular el efecto de la política de AUH sobre la distribución del ingreso de los hogares es necesario identificar aquellos hogares con beneficiarios de la asignación.

Esta tarea podría resultar sencilla si no fuera porque las principales fuentes de datos, la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), no incluyen una pregunta específica sobre la percepción del beneficio en el relevamiento, al menos no en las bases de datos de acceso público. La única pregunta vinculada sondea sobre si el hogar “¿En los últimos tres meses, las personas de este hogar han vivido... ..de subsidio o ayuda social (en dinero) del gobierno, iglesias, etc.? Si / No” y el “Monto del ingreso por SUBSIDIO O AYUDA SOCIAL (EN DINERO) DEL GOBIERNO, IGLESIAS, ETC. percibido en el mes de referencia”.

Por esta razón, se llevó adelante una tarea de identificación de potenciales titulares de la AUH en función de los criterios de elegibilidad establecidos en su creación por el Decreto N° 1602/09 y Resolución 393/2009 ANSES que establece su reglamentación, y los montos declarados por los hogares en términos de percepción de subsidios o ayudas sociales monetarias.

La metodología utilizada en el presente trabajo se basa en la desarrollada por Bustos y Villafañe (2011). Los autores parten de la identificación de los valores declarados por los hogares en la EPH respecto de la percepción de subsidios o ayudas sociales en dinero considerando los montos establecidos por la AUH de acuerdo a la cantidad de hijos/menores beneficiarios. Luego, restringen el universo únicamente a los hogares beneficiarios en donde residen menores de 18 años. Los autores no aplican otras

¹¹ Encuesta Anual de Hogares Urbanos, INDEC. 2010

restricciones.

En este trabajo se desarrollarán dos cálculos alternativos para identificar potenciales titulares y beneficiarios de la AUH, sobre la base de la EAHU. El primero de ellos identifica a los potenciales en función de los montos declarados en subsidios/ayudas y la presencia de menores de 18 años en el hogar así como hijos y/o nietos de 18 años o más con discapacidad. Al resultado de este cálculo se lo denominó "AUH Amplia".

Para esta estimación de potenciales titulares y beneficiarios, en primer lugar, se identificaron los hogares donde habitan niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y hogares con hijos y/o nietos de 18 años y más que se declaran como discapacitados en la sección de categoría de inactividad en la EAHU. Vale aclarar que la inclusión de hijos/nietos mayores con alguna discapacidad como potenciales beneficiarios de AUH obedece a lo establecido por el decreto de creación, según el cual:

"La Asignación Universal por Hijo para Protección Social consistirá en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de DIECIOCHO (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado". (Art. 5°).

Una vez identificadas estas familias, se contrastó la información con los datos reportados por los hogares respecto de la percepción de ingresos monetarios por subsidios o ayuda social del gobierno, iglesias, etc., considerando los montos vigentes de la AUH en el período del tiempo considerado en el estudio.

Y además teniendo en cuenta que la prestación de AUH se pagará por cada menor acreditado por el grupo familiar hasta un máximo de cinco menores. (Art. 5° Decreto N° 1602/09).

De acuerdo a estos valores, se buscaron montos similares reportados por los hogares como ingreso por subsidio o ayuda social. Dado que los individuos suelen "redondear" los ingresos, así como también es posible que respondan por el monto equivalente al 100% de la asignación (sin discriminar el 80% mensual que reciben) se establecieron rangos posibles para identificar montos percibidos por la AUH.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Con estos montos se identificaron hogares que potencialmente estaban recibiendo ingresos por AUH, y cruzando con los criterios de elegibilidad descriptos anteriormente, se obtuvieron las estimaciones de la cantidad de potenciales titulares y beneficiarios de la “AUH Amplia”.

El segundo cálculo toma como base los titulares de “AUH Amplia” y les aplica la restricción de elegibilidad laboral establecida en el Decreto N° 1602/09, a saber:

"[...] niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal." (Art. 1° inciso c)

"Quedan excluidos del beneficio previsto en el artículo 1° inciso c) de la presente los trabajadores que se desempeñen en la economía informal, percibiendo una remuneración superior al salario mínimo, vital y móvil". (Art. 2°)

A tal fin, la identificación de empleados formales se realizó utilizando la información referida a los ocupados asalariados sobre si en el empleo actual le realizan descuentos jubilatorios o si aporta por sí mismo a algún sistema jubilatorio.

Lamentablemente, no se cuenta con información explícitamente referida a la formalidad de los trabajadores independientes (patrones y cuentapropistas de acuerdo a la categorización de la EAHU). Para aproximar la condición de formalidad de dichos trabajadores se consideró la información vinculada a la cobertura de salud. En este caso, si el ocupado declara poseer Obra Social se supone que se trata de un trabajador independiente formal.

Se excluyeron del universo de trabajadores formales aquellos que declararon percibir un ingreso laboral mensual inferior al salario mínimo, vital y móvil (SMVM) vigente al momento de la medición.

Asimismo, se descartaron como posibles beneficiarios de la AUH a aquellos jóvenes menores de 18 años que reportan un empleo asalariado formal o bien que sean trabajadores independientes con cobertura de Obra Social, la cual estaría indicando la pertenencia a un régimen de autónomos o monotributistas.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

El resultado de este segundo cálculo se denominó “AUH Restringida”.

III.3. Metodología de cálculo: Ingreso de los hogares contrafactual (sin AUH).

Para el cálculo de los efectos de las transferencias por AUH sobre la distribución del ingreso de los hogares se realizó la estimación del ingreso contrafactual, esto es bajo la hipótesis que los hogares no reciban los recursos en concepto de asignaciones.

Así, se trabajan con valores del ingreso total familiar (ITF) bajo tres escenarios posibles. El primero de ellos es el ingreso efectivamente observado, esto es, el ingreso declarado por los hogares al momento del relevamiento de la EAHU. Se llamó a este ingreso “ITF Observado”.

Los otros dos valores alternativos de ingreso total familiar se obtienen considerando los montos declarados en la pregunta sobre percepción de subsidios y ayudas sociales del gobierno y que fueron identificados como valores posibles de AUH de acuerdo a los montos vigentes de la prestación. Al primer valor del ingreso total familiar contrafactual se lo llamó “ITF sin AUH Amplia” y resta del ingreso total familiar el valor de la transferencia AUH para los hogares que fueron identificados como potenciales beneficiarios de la asignación bajo el cálculo “AUH Amplia” descrito en el apartado anterior.

Análogamente, el segundo valor del ingreso total familiar contrafactual se obtiene descontando del ingreso total familiar el valor de la transferencia AUH para los hogares identificados como potenciales beneficiarios de la asignación bajo el cálculo “AUH Restringida” descrito en el apartado anterior. A este ingreso se lo llamó “ITF sin AUH Restringida”.

Una vez obtenidas las distintas versiones del ingreso total familiar, se procedió a computar un conjunto básico de medidas estadísticas con el objetivo de caracterizar la distribución del ingreso de los hogares en la EAHU y así poder estimar el efecto sobre la misma que ha tenido la implementación de la transferencia condicionada de ingreso a las familias por la AUH.

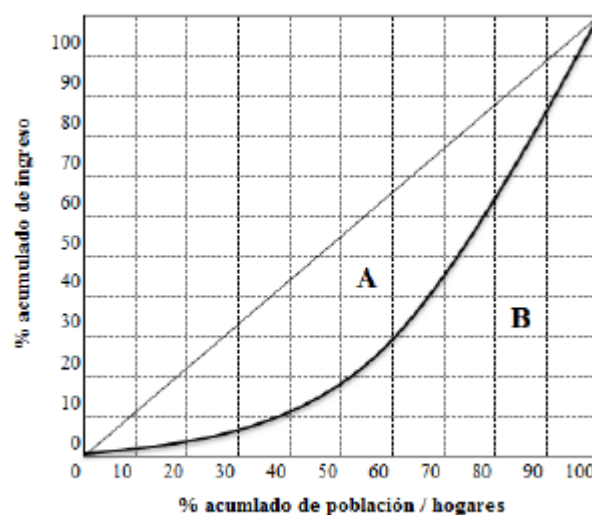
Se tomará como indicador principal de la distribución del ingreso de los hogares el

índice de Gini. Manteniéndose otras condiciones constantes y tratándose de los mismos hogares, la hipótesis es que los cambios en la desigualdad del ingreso observados en el índice de Gini son producto de la presencia de transferencias por la AUH.

El índice (o coeficiente) de Gini es la medida más utilizada por la literatura de análisis de la desigualdad. Se basa en la curva de Lorenz, que es una curva de frecuencia acumulada que compara la distribución de una variable dada (en este caso, el ingreso) con la distribución uniforme que representa la igualdad, dada por la bisectriz del cuadrante gráfico.

Para computar el Gini de la distribución del ingreso, se procede a graficar el porcentaje acumulado de hogares o personas (desde el más pobre al más rico) en el eje horizontal y el porcentaje acumulado de ingreso (típicamente ingreso total familiar cuando se refiere a hogares, e ingreso per capita cuando se refiere a personas) en el eje vertical.

Figura 6. Curva de Lorenz



Fuente: Elaboración propia

La Figura 6 muestra la curva de Lorenz, dónde la diagonal representa la perfecta igualdad: por ejemplo, el 10% de los hogares/personas, reciben el 10% del ingreso.

El índice de Gini (G) se define por las áreas A y B del gráfico de curva de Lorenz, de la siguiente manera:

$$G = \frac{A}{(A + B)}$$

Pudiendo G tomar valores en el rango 0 – 1. El Gini tomará el valor cero si A=0, lo que supondrá perfecta igualdad en la distribución. Mientras que alcanzará un valor unitario si B=0, lo que implicará completa desigualdad.

Formalmente, es posible computar el Gini de la siguiente manera:

$$G = 1 - \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (y_i + y_{i-1})$$

Dónde y_i es un punto sobre el eje vertical, es decir, ingresos, y N es la población de referencia para dichos ingresos.

III.4. Análisis de descomposición del Gini

Con el objetivo de tener una mejor comprensión de los determinantes de la reducción de la desigualdad del ingreso de los hogares y el rol de las transferencias de la AUH en ese proceso, se llevó adelante un ejercicio de descomposición del Gini de acuerdo a las fuentes de ingreso del hogar, siguiendo la metodología de Lopez – Feldman (2006).

El autor se basa en los desarrollos de descomposición del Gini realizados por Lerman y Yitzhaki (1985), los cuales muestran que el índice de Gini para el ingreso total puede expresarse de la siguiente manera:

$$G = \sum_{k=1}^K S_k G_k R_k$$

Dónde,

S_k = la participación de la fuente de ingresos k en el ingreso total

G_k = el índice de Gini de la distribución del ingreso de la fuente k

R_k = la correlación entre el ingreso de la fuente k y la distribución del ingreso total

Utilizando la anterior expresión del Gini, Stark, Taylor y Yitzhaki (1986) encontraron

que el efecto de una fuente cualquiera del ingreso sobre la desigualdad del ingreso total depende de tres elementos, a saber: i) cuán alta es la participación de la fuente en el ingreso total; ii) cuán desigual es la distribución de la fuente de ingreso; iii) cómo se encuentran correlacionados el ingreso de la fuente y el ingreso total.

Considerando lo anterior, se obtiene la siguiente expresión:

$$\delta_k = \frac{S_k G_k R_k}{G} - S_k$$

Siendo δ_k el efecto que tendrá un incremento porcentual (1%) en la fuente de ingreso k sobre la desigualdad en la distribución del ingreso total, medida por índice de Gini (G).

IV. Resultados

IV.1. Potenciales titulares de AUH, Hogares Beneficiarios, Beneficiarios directos e indirectos

Considerando la información del tercer trimestre de 2013 de la EAHU, se identificaron 1,015,757 potenciales titulares de la “AUH Amplia” en función de los criterios de identificación detallados en el apartado anterior. Vale aclarar que se denomina titular a aquella persona que percibe el derecho en nombre del menor de 18 años o con discapacidad sin límite de edad. Se lo diferencia de “beneficiario directo”, que es el menor o la persona con discapacidad en nombre de quién se percibe el beneficio por AUH, y de “beneficiario indirecto”, que es toda persona que vive en hogares que reciben transferencias por AUH.

Estos potenciales titulares habitan en 940,646 hogares, lo que supone un promedio de 1.1 titulares por hogar y representando el 7.9% del total de hogares de la encuesta (11,965,242).

Cuando se considera el universo de hogares urbanos en donde habitan menores de 18 años y/o hijos/nietos con alguna discapacidad declarada, que totalizan los 5,860,107, los hogares beneficiarios de AUH Amplia representan el 16.1% de los hogares con dichas características.

Se estimaron unos 2,312,422 beneficiarios directos de la AUH Amplia, integrados por menores de 18 años e hijos y nietos discapacitados, que representan una tasa de



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

cobertura del 20% del total de la población de elegible estimada (menores y discapacitados) en el total de los aglomerados urbanos relevados por la EAHU.

En este punto es preciso destacar que los valores obtenidos de titulares y beneficiarios subestiman los valores declarados por la ANSES en sus informes de gestión. Para el mes de diciembre de 2013, se declaraban un total de 1.9 millones de titulares en todo el país, y de 3.4 millones de beneficiarios directos de la asignación. Esto incidirá en los cálculos posteriores sobre impacto redistributivo de la política.

Asimismo, cuando se consideran todos los miembros del hogar, que de alguna u otra manera se benefician por los ingresos adicionales que reciben el hogar en concepto de AUH pero que no son menores o discapacitados, estos totalizan los 2,470,033 de personas.

Es decir, considerando beneficiarios directos e indirectos, la política de la AUH se estima alcanza a 4,782,455 de personas en su definición amplia.

Por su parte, bajo la definición restringida de AUH, se estimaron unos 988,015 potenciales titulares de AUH, esto es, 27,742 titulares menos que en la definición AUH Amplia (equivalente a una reducción del 2.7%).

Estos potenciales titulares de AUH restringida habitan en 914,995 hogares que representan el 7.7% del total de hogares urbanos y el 15.6% de los hogares con menores de 18 años y/o discapacitados.

Respecto de la estimación de beneficiarios bajo la definición de la AUH Restringida, se pudieron identificar 2,217,052 directos (casi 95,370 menos que en la definición ampliada) y 2,456,969 indirectos. Lo que arroja un total de 4,674,021 personas alcanzadas por el programa.

Figura 7. Estimación de Potenciales Titulares, Hogares Beneficiarios, Beneficiarios Directos, Beneficiarios Indirectos y Beneficiarios Totales de la AUH.

	AUH Amplia	AUH Restringida
Potenciales titulares	1,015,757	988,015
Hogares beneficiarios	940,646	914,995
Beneficiarios directos	2,312,422	2,217,052
Beneficiarios indirectos	2,470,033	2,456,969
Beneficiarios totales	4,782,455	4,674,021

Fuente: Elaboración propia en base a EAHU.

Debido a la diferencia menor entre las estimaciones de AUH Amplia y AUH Restringida, se decidió considerar las estimaciones bajo este último criterio para el análisis que se llevará adelante en el resto de la sección de Resultados.

Con las estimaciones es posible definir un perfil de los titulares de la AUH, de manera tal de obtener información que permita saber la capacidad de focalización de la política que, aunque denominada universal, busca fortalecer la protección social para los sectores más vulnerables de la población.

En primer lugar, se observa que la mayoría de los titulares son mujeres, con una representación del 93% sobre el total, esto es notable considerando que la política no especificaba, como en otros casos, la obligatoriedad de la titularidad femenina.

Como consecuencia de lo anterior, es que se encuentra un alto porcentaje de cónyuges entre los titulares (45% del total), mientras que los jefes de hogar representan el 25% y los hijos (con hijos) un 23%.

En cuanto a la edad, se observa que los titulares se concentran entre los 18 y 45 años de edad, representando en conjunto el 87% del total.

En materia de formación educativa, la mayoría de los titulares cuenta con un nivel educativo entre primario completo (26.7%) y secundario incompleto (30%). Los niveles más altos de educación se encuentran sub-representados, con 8.2% de los titulares con estudios terciarios o universitarios (tanto incompletos como completos).

Por otra parte, cuando se analiza el perfil de los hogares beneficiarios, se observa que la mayoría de ellos (67.5%) tiene jefe varón y que el 32.5% son hogares con jefas

mujeres, siendo compatible con el hecho que el titular de la AUH suele ser mujer cónyuge o pareja.

Asimismo, un 30.4% de los hogares beneficiarios son hogares monoparentales, siendo el 78% de ellos hogares monoparentales con jefa mujer.

Figura 8. Perfil de los potenciales titulares AUH.

	Potenciales titulares (%)
Varón	7.0
Mujer	93.0
Menores de 18 años	2.6
Entre 18 y 25 años	27.0
Entre 26 y 35 años	34.7
Entre 36 y 45 años	25.5
Entre 46 y 64 años	10.0
65 años y más	0.2
Jefe	25.1
Cónyuge/Pareja	45.2
Hijo/Hijastro	23.4
Yerno/Nuera	3.2
Otros	3.0
Primaria Incompleta / Sin instrucción	9.7
Primaria Completa	26.7
Secundaria Incompleta	33.0
Secundaria Completa	22.4
Superior Universitaria Incompleta	6.1
Superior Universitaria Completa	2.1

Fuente: Elaboración propia en base a EAHU.

En lo que concierne a la composición de los hogares AUH, en general se trata de hogares con más de un núcleo, esto es, con varias generaciones representadas por la presencia de abuela/o, padres, hijos, yerno/nuera, nietos. Casi un 30% de los hogares tienen núcleos secundarios, es decir, hay hijos que ya han formado pareja y/o tienen hijos y viven en el mismo hogar que el jefe (padre/madre). Vale aclarar que no es



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

posible obtener información precisa sobre la cantidad de núcleos utilizando únicamente la relación de parentesco con el jefe de hogar que se releva en la EAHU o en la EPH, pues debería contarse con información acerca de la relación de parentesco de los miembros entre sí (relaciones conyugales y relaciones filiales)¹².

Lo anterior hace que sean hogares de tamaño relativamente grande, en promedio 5 integrantes. Adicionalmente, se observa que la mayoría de las familias beneficiarias tienen más de un menor viviendo en el hogar, en un 30.5% de los hogares hay 2 menores, en el 19.5% hay 3 menores, mientras que un 7.9% tiene 5 o más menores.

Figura 9. Perfil de los hogares beneficiarios de la AUH.

Hogares Beneficiarios	
	(%)
Jefe de Hogar	
Varón	67.5
Mujer	32.5
Tipo de Hogar	
Monoparental	30.4
Completo	69.6
Núcleo familiar	
1	70.2
Más de 1	29.8
Cantidad de menores	
1	28.8
2	30.5
3	19.5
4	13.3
5 o más	7.9
Tamaño promedio del hogar	5.1*

*Expresado en número de integrantes del hogar

Fuente: Elaboración propia en base a EAHU.

¹² Street, M. Constanza. Metodología para la identificación de las familias ensambladas. El caso de Argentina. Notas de Población N°82. CEPAL.

En cuanto a la distribución de los hogares por decil y quintil de ingreso, la política de transferencias a familias parecería haber logrado una adecuada focalización, encontrando que el 62.2% de los hogares titulares pertenece al primer quintil de ingreso per capita familiar (IPCF). Más aún, casi el 40% de los hogares pertenece al decil más bajo, caracterizado con un ingreso per capita promedio mensual apenas de subsistencia, que alcanzaba tan solo \$552 en el tercer trimestre de 2013.

Figura 10. Distribución de los hogares beneficiarios por decil de ingreso per capita familiar e ingreso total familiar.

Ingreso Per Capita Familiar (IPCF)			Ingreso Total Familiar (ITF)		
Decil	% Hogares Beneficiarios	Media ingreso	Decil	% Hogares Beneficiarios	Media ingreso
1	35.9	\$ 552.3	1	16.6	\$ 1,578.7
2	26.3	\$ 1,021.0	2	14.1	\$ 2,957.6
3	16.7	\$ 1,460.8	3	13.6	\$ 4,110.1
4	8.8	\$ 1,837.7	4	14.0	\$ 5,005.2
5	5.1	\$ 2,258.3	5	11.1	\$ 6,208.2
6	3.4	\$ 2,700.7	6	8.0	\$ 7,560.5
7	2.0	\$ 3,434.8	7	7.7	\$ 8,929.7
8	0.9	\$ 4,138.8	8	7.9	\$ 11,080.0
9	0.8	\$ 5,246.8	9	4.0	\$ 14,681.4
10	0.0	\$ 8,409.3	10	3.2	\$ 22,479.3
Total	100.0	\$ 1,231.0	Total	100.0	\$ 6,090.6

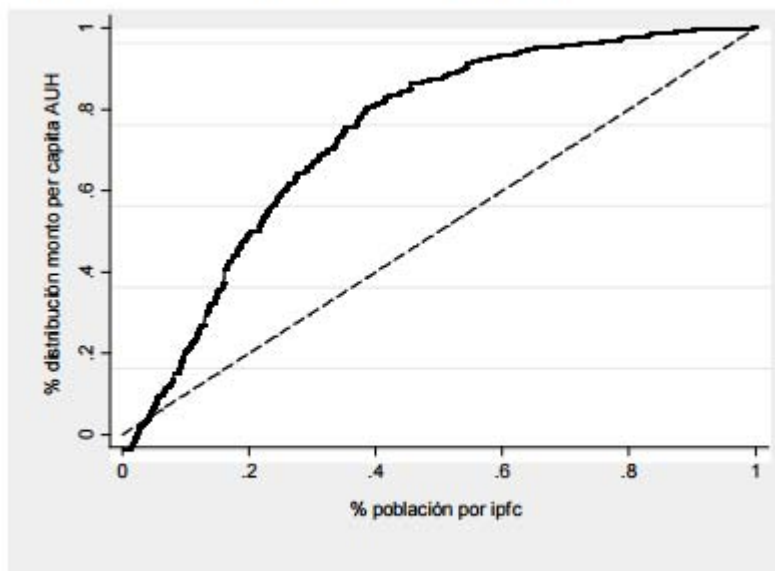
Fuente: Elaboración propia en base a EAHU

Por su parte, cuando se analiza la distribución por el ingreso total familiar (ITF) se encuentra que el 30% de los hogares beneficiarios de la AUH pertenece al primer quintil de ingreso, y que el ITF promedio para el decil más bajo llegaba a \$1,578.

Es importante cuantificar la representación de los recursos del programa sobre los ingresos de la familia. Se encontró que el ingreso proveniente de la transferencia AUH alcanza un monto promedio de \$818 por hogar y tiene una representación promedio del 21.1% del ingreso total familiar (ITF) de los hogares beneficiarios. Como es de esperar, esta participación alcanza una importancia significativa para los hogares beneficiarios del decil más bajo, entre los cuales el ingreso AUH alcanza en promedio el 48.2% del ITF.

Cuando se analiza la distribución del monto AUH per capita, según el ordenamiento por IPCF, se observa que la transferencia tiene un impacto distributivo pro-pobre, estando la curva de Lorenz por encima de la diagonal, tal como muestra la Figura 11.

Figura 11. Distribución del monto per capita AUH.



Fuente: Elaboración propia en base a datos EAHU.

IV.2. Efecto de la transferencia AUH sobre la distribución del ingreso de los hogares.

El efecto redistributivo de la AUH se analizó mediante el cómputo del índice de Gini para el ingreso original con las transferencias por AUH y el ingreso contrafactual, esto es, quitando el ingreso proveniente de la asignación. También se calculó la medida más simple de dispersión decílica, el ratio $D10 / D1$, esto es, ingresos medios del decil más alto versus ingresos medios del decil más bajo. La diferencia entre la desigualdad del ingreso original y la desigualdad del ingreso contrafactual, representa el impacto redistributivo total de las transferencias por AUH. Se analizaron dos distribuciones por separado, por un lado la distribución del ITF en hogares y por el otro la distribución del IPCF en personas. La Figura 12 muestra medidas de desigualdad para la distribución del ingreso total familiar de los hogares, bajo los dos escenarios posibles: el observado con AUH y el contrafactual sin AUH. Allí se observa que el índice de Gini del ITF se reduce levemente, en 0.8% en presencia de la asignación. Al tiempo que el ratio $D10/D1$ disminuye en mayor medida, en un 5.2%.

Figura 12. Medidas de desigualdad en la distribución del ITF.

Indicador	ITF observado (con AUH)	ITF contrafactual (sin AUH)	Var.
Gini	0.396	0.400	0.8%
D10 / D1	15.3	16.1	5.2%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de EAHU

Por su parte, cuando se considera la distribución personal del IPCF, se encuentran resultados similares a los referidos al comportamiento del Gini, el cual se estima disminuye en un 1.1% por la presencia de la AUH. Sin embargo, se encuentra un efecto mayor capturado por la medida del ratio D10/D1, el cual sería un 9.3% más alto sin la transferencia de la asignación.

Figura 13. Medidas de desigualdad en la distribución del IPCF.

Indicador	IPCF observado (con AUH)	IPCF contrafactual (sin AUH)	Var.
Gini	0.426	0.431	1.1%
D10 / D1	18.4	20.1	9.3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de EAHU

Finalmente, se procedió a computar la descomposición del Gini por fuente de ingresos, utilizando la metodología descrita en la sección anterior¹³. Al igual que para los cambios en las medidas de desigualdad, se estimó para el ITF y para el IPCF por separado. La Figura 14 muestra el resultado de la descomposición, encontrando el signo esperado, esto es, que la fuente de ingresos AUH reduzca el Gini, aunque los valores estimados del efecto de la fuente AUH sobre el cambio en el Gini son muy bajos. Para el ITF, ante un aumento del 1% en el monto total de AUH que recibe el hogar, el Gini disminuye en un 0,01%.

Para el IPCF los resultados son similares: ante un incremento del 1% en el monto per capita de AUH, el Gini de la distribución del ingreso per capita familiar se reduce en un 0.02%.

¹³ Para el cálculo en STATA, se utilizó el comando descogini.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Figura 14. Descomposición del Gini por fuente de ingreso para ITF e IPCF.

Fuente de ingresos	Sk	Gk	Rk	% Change
ITF sin AUH	0.9927	0.411	0.9983	0.01
Monto hogar AUH	0.0073	0.9518	-0.2138	-0.01
ITF		0.4059		

Fuente de ingresos	Sk	Gk	Rk	% Cambio
IPCF sin AUH	0.9927	0.4445	0.999	0.02
Monto per capita AUH	0.0073	0.9202	-0.5602	-0.02
IPCF		0.4371		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de EAHU.

V. Conclusiones y recomendaciones

Los sistemas de protección social tienen la capacidad de ser herramientas redistributivas muy potentes, en particular a través de diseños que incluyan pilares no contributivos y universales, de corte beveridgiano, tales como los programas de transferencias condicionadas de ingreso. En las últimas décadas, dichos programas han sido utilizados por la mayoría de los países de América Latina con resultados positivos en términos de reducción de la indigencia y pobreza, estímulo a la escolaridad y mejora en la nutrición, pero resultados modestos en términos de mejoras en la distribución del ingreso y reducción de la desigualdad. La implementación de la AUH en Argentina desde diciembre de 2009, en la forma de una transferencia condicionada de ingresos para las familias desocupadas o en la economía informal constituye una oportunidad para ejercer cambios en la dotación de recursos de los hogares e individuos, que permitan en el corto plazo reducir su vulnerabilidad por ingresos y la extrema pobreza, al tiempo que promuevan mejoras en el capital humano que permita a las familias romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. Al ser un mecanismo de transferencia focalizado a hogares vulnerables, se esperaría que tuviese un impacto positivo sobre la distribución del ingreso, contribuyendo a su reducción.

El presente trabajo partió de esa hipótesis, calculando el escenario contrafactual de ausencia de AUH para obtener medidas de desigualdad que permitan cuantificar el efecto mencionado. Ese ejercicio se enfrentó a una limitación importante, dada por la ausencia de datos específicos sobre la percepción del beneficio de la AUH por



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

individuos y hogares. En ese contexto, deben tomarse con precaución las estimaciones obtenidas por este trabajo, pudiendo ser subestimados los verdaderos impactos redistributivos de la política de asignación familiar no contributiva. Los resultados de las estimaciones realizadas sobre el escenario contrafactual sin AUH arrojan un impacto modesto de la transferencia sobre la desigualdad de los ingresos, tanto a nivel de hogares como de individuos, medida a través del índice de Gini. Cuando se utiliza el ratio D10/D1, los resultados son algo más positivos, pero vale destacar que esa medida no considera las posiciones medias de la distribución, configurando una desventaja para un análisis más general de la distribución del ingreso. Más allá del potencial riesgo de subestimación del efecto, es probable que efectivamente la AUH no esté siendo capaz de generar los cambios necesarios sobre la distribución del ingreso. Esto puede deberse a cuatro factores principales. El primero tiene que ver con la población elegible del programa y los potenciales errores en la focalización, quedando excluidos quienes deberían percibirlo, y recibiendo quienes no deberían. El segundo se refiere a la baja cobertura del programa, en términos de escala poblacional, lo cual reduciría su impacto. El tercer factor, vinculado al monto del beneficio, esto es, si lo que representa la transferencia de la AUH tiene suficiente peso para generar cambios en la ubicación relativa de los hogares e individuos en la distribución. Por último, debe considerarse un factor de mediano plazo, referido al posible cambio de conducta en las madres (como principales titulares del programa) de los niños beneficiarios en favor de una menor participación laboral. En la medida que las madres tiendan a participar menos en el mercado de trabajo, los impactos positivos directos de corto plazo en la distribución del ingreso se reducirían por el efecto de menores ingresos laborales. Este riesgo está presente desde el momento en que las madres beneficiarias tienen, según los propios hallazgos de estudios, bajos niveles de educación por lo que la inserción laboral se hace dificultosa pudiendo, en este marco, la asignación desincentivar el esfuerzo por la inserción laboral. Este efecto potencial negativo es citado en la literatura sobre CCTs en general, y para el caso de la AUH, Bustos, Giglio y Villafañe (2012) señalan que “Aun cuando la significatividad es baja, se profundizó el análisis sobre las personas que pertenecen a un hogar con AUH, se declaran jefes de hogar o cónyuges y se retiran de la ocupación o la búsqueda de trabajo. Se observa una fuerte presencia femenina, el 80% de jefes o cónyuges que se retiran del mercado de trabajo son mujeres [...] tienen



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

hasta secundario incompleto, de las cuales el 80% se encontraban ocupadas en puestos no registrados en la seguridad social y el resto, 20%, desocupadas. Las ocupaciones de las que se retiran son con mayor frecuencia servicio doméstico, comercio y servicios sociales”. Las mejoras en las tres primeras dimensiones citadas (población elegible, cobertura y monto del beneficio), suponen en principio un incremento en los recursos destinados al programa, con implicancias en términos de recursos del tesoro nacional y aportes de otras fuentes como el Fondo de Sustentabilidad de la ANSES. Hay que recordar que usualmente los países que desarrollan programas universales de escala nacional tienen una sociedad con capacidades contributivas altas y Estados con eficiencia recaudatoria, características que no están presentes del modo deseable en nuestro país. La temática de los costos y sustentabilidad fiscal excede el alcance de este trabajo, pero se recomienda analizar dicha dimensión en las propuestas de reforma del tipo “ampliación del piso de protección social”. Como menciona la CEPAL en su informe “La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir”, la principal tarea de los países en la actualidad es poder construir sociedades más inclusivas y respetuosas de los derechos. Para ello, se tienen que implementar mecanismos redistributivos que garanticen protección social en concordancia con las necesidades de los distintos grupos de la sociedad. Las transferencias condicionadas de ingresos, tal como la AUH, son un mecanismo aceptable para mejorar la inclusión, pero no es suficiente. Políticas educativas, de salud y de trabajo, de carácter universal y no focalizado, deberán implementarse para mejorar la igualdad de oportunidades y así lograr impactos positivos y duraderos sobre la distribución del ingreso.

Bibliografía:

Agis, E., Cañete, C y Panigo, D. (2010). El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina. CEIL-CONICET. En: http://www.ceilpiette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf

ANSES. (2009). Boletín Previsional y de la Seguridad Social. Observatorio de la Seguridad Social.

ANSES. (2010). Boletín Previsional y de la Seguridad Social. Observatorio de la Seguridad Social.

ANSES. (2011). Asignación Universal por Hijo para Protección Social: Una política de inclusión para los más vulnerables. Observatorio de la Seguridad Social.

Atkinson, A. y Bourguignon, F. (2015). Handbook of Income Distribution SET vols. 2A-2B, 1st Edition. North Holland.

Bertranou, F. (ed.). (2010). Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina: el caso de las asignaciones familiares. OIT/AR. En: http://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/WCMS_BAI_PUB_139/lang-es/index.htm

Bertranou, F. y Maurizio, R. (2012). Semi-conditional cash transfers in the form of family allowances for children and adolescents in the informal economy in Argentina. OIT/Argentina – UNGS.

Beveridge, W. (1942). Social insurance and allied services. Bulletin of the World Health Organization. 78 (6). 847–855.

Boletín Oficial de la Nación. (2009). Decreto P.E.N 1602/2009: Incorporase el Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social. En: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/159466/norma.htm>

Bustos, J. M.; Giglio, G. y Villafañe, S. (2012). Asignación Universal por Hijo: alcance e impacto por regiones del país. Serie Trabajo, Ocupación y Empleo N° 11.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Bustos, J. y Villafañe, S. (2011). Asignación Universal por Hijo. Evaluación del impacto en los ingresos de los hogares y el mercado de trabajo. Serie Trabajo, Ocupación y Empleo N° 10. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

CEPAL. (2010). La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir. Trigésimo Tercer Período de Sesiones.

De La O, A.L. (2015). Crafting Policies to End Poverty in Latin America. Cambridge University Press.

Debowicz, D. y Golan, J. (2013). The impact of Oportunidades on human capital and income distribution: A top-down/bottom-up approach. IFPRI discussion papers 1257, International Food Policy Research Institute (IFPRI). En: <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ifpridp01257.pdf>

Ferreira, F.H.G. y Robalino, D. (2010). Social protection in Latin America: achievements and limitations. Policy Research Working Paper Series 5305. World Bank.

Fiszbein, A.; Schady, N.; Ferreira, F.H.G.; Grosh, M.; Keleher, N.; Olinto, P.; Skoufias, E. (2009). Conditional Cash Transfers: Reducing Present and Future Poverty. World Bank. En: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/2597>

Gasparini, G. y Cruces, G. (2010). Las asignaciones universales por hijo. Impacto, discusión y alternativas. Documento de trabajo CEDLAS 102. UNLP. En: http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/cedlas/archivos_upload/doc_cedlas102.pdf

Haughton, J. y Khandker, S.R. (2009) Handbook on Poverty and Inequality. World Bank Publisher.

Holzmann, R. y Jorgesen, S. (2000). Social Risk Management: A New Conceptual Framework for Social Protection, and Beyond. Social Protection Discussion Paper Series N°0006. Social Protection Unit Human Development Network. The World Bank. En: <http://siteresources.worldbank.org/SOCIALPROTECTION/Resources/SP-Discussionpapers/Social-Risk-Management-DP/0006.pdf>



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

INDEC. (2010). Encuesta Anual de Hogares Urbanos.

Isla, A. y Vezza, E. (2013). El acceso a la Asignación Universal por Hijo en los pueblos indígenas del norte argentino. UNICEF – FLACSO.

Lerman, R. I. y Yitzhaki, S. (1985). Income inequality effects by income source: A new approach and applications to the United States. *Review of Economics and Statistics* Vol. 67. Pag 151-156.

Lopez-Feldman, A. (2006). Decomposing inequality and obtaining marginal effects. *The Stata Journal* Vol. 6 (1). Pag. 106-111. En: <http://www.statajournal.com/sjpdf.html?articlenum=st0100>

Machinea, J.L. y Hopenhayn, M. (2005). La esquivia equidad en el desarrollo latinoamericano: Una visión estructural, una aproximación multifacética. CEPAL, Informes y Estudios especiales. Santiago de Chile.

Maluccio, J.A. y Flores, R. (2005). Impact evaluation of a conditional cash transfer program: the Nicaraguan Red de Protección Social. Research reports 141, International Food Policy Research Institute (IFPRI). En: http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/pubs_pubs_abstract_141_rr141.pdf

Martínez Dobronsky, J. y Rosero Moncayo, J. (2008). Impacto del Bono de Desarrollo Humano en el Trabajo Infantil. Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social del Ecuador. En: http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/tmc_ecuador.pdf

Maurizio, R. y Vázquez. G. (2014). Argentina: efectos del programa Asignación Universal por Hijo en el comportamiento laboral de los adultos. *Revista CEPTAL* 113.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2002). Resolución N° 312/2002. En: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/75526/norma.htm>

Norton, A.; Conway, T y Foster, M. (2001). Social Protection Concepts and Approaches: Implications for Policy and Practice in International Development. Working Paper N° 143. Centre for Aid and Public Expenditure. Overseas Development Institute. London. En: <http://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/2999.pdf>

OIT. (2002). El trabajo decente y la economía informal, Conferencia Internacional del

Trabajo N° 90.

OIT. (2011). Social Security for Social Justice and a Fair Globalization. En:
<http://www.ilo.org/public/english/protection/secsoc/downloads/policy/ssjfg.pdf>

OIT. (2014). Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral.
Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe N°10.

Reichstag. (1881). Kaiser Wilhelm I's Royal Proclamation on Social Policy. En:
http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/sub_document.cfm?document_id=1808

Salvia, A.; Musante, B. y Mendoza Jaramillo, A. (2013). Estimación del Impacto de la AUH y las Pensiones para madres con siete hijos sobre los ingresos familiares, la indigencia y la pobreza urbana en la Argentina del Bicentenario. Documento I. ODSA-UCA.

Schady, N. y Araujo, M.C. (2006). Cash Transfers, Conditions, School Enrollment, and Child Work: Evidence from a Randomized Experiment in Ecuador. World Bank. En: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/8452>

Schultz, P. (2004). School subsidies for the poor: evaluating the Mexican Progresa poverty program. *Journal of Development Economics*. Vol. 74 (1). Pag. 199–250.

Skoufias, E. y Parker, S.W. (2001). Conditional Cash Transfers and their Impact on Child Work and Schooling: Evidence from the Progresa Program in Mexico. FCND Discussion Paper N° 123. International Food Policy Research Institute (IFPRI).

Stark, O.; Taylor, J. E. y Yitzhaki. S. (1986). Remittances and inequality. *Economic Journal* Vol. 96. Pag. 722-740.

Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

Documentos de Trabajo en Economía

- Nº 1: Millán Smitmans, Patricio, “*Panorama del Sector de Transportes en América Latina y Caribe*”, Noviembre de 2005.
- Nº 2: Dagnino Pastore, José María; Servente, Ángeles y Casares Bledel, Soledad, “*La Tendencia y las Fluctuaciones de la Economía Argentina*”, Diciembre de 2005.
- Nº 3: González Fraga, Javier A., “*La Visión del Hombre y del Mundo en John M. Keynes y en Raúl Prebisch*”, Marzo de 2006.
- Nº 4: Saporiti de Baldrich, Patricia A., “*Turismo y Desarrollo Económico*”, Abril de 2006.
- Nº 5: Kyska, Helga, y Marengo, Fernando, “*Efectos de la Devaluación sobre los Patrimonios Sectoriales de la Economía Argentina*”, Mayo de 2006.
- Nº 6: Ciocchini, Francisco, “*Search Theory and Unemployment*”, Junio de 2006
- Nº 7: Ciocchini, Francisco, “*Dynamic Panel Data. A Brief Survey of Estimation Methods*”, Junio de 2006.
- Nº 8: Molteni, Gabriel, “*Desempleo y Políticas del Mercado Laboral. Análisis Internacional de Políticas Públicas: Algunos Casos Exitosos*”, Julio de 2006.
- Nº 9: Gentico, Fernando, “*Duración de los Sistemas de Tipo de Cambio: Bretton Woods, un Punto de Inflexión*”, Agosto de 2006.
- Nº 10: O’Connor, Ernesto, “*Algunas Consideraciones acerca de la Eficiencia del IVA en la Argentina*”, Septiembre de 2006.
- Nº 11: Millán Smitmans, Patricio, “*Modernización del Estado e Indicadores de Desempeño del Sector Público*”, Octubre de 2006.
- Nº 12: Resico, Marcelo, “*Las Reformas Económicas y la Modernización del Estado*”, Noviembre de 2006.
- Nº 13: Díaz, Cecilia, “*Universidades Indianas del Período Colonial*”, Noviembre de 2006.
- Nº 14: Dagnino Pastore, José M., “*Los Efectos Económicos de la Promoción Regional*”, Marzo de 2007.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina
"Santa María de los Buenos Aires"
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"

- Nº 15: Valsecchi, Francisco, *"La Reconstrucción de la Ciencia Económica sobre el Fundamento Ético-Cristiano"*; *"El Sentido de la Escuela de Economía de la Universidad Católica Argentina"*. Prólogo de Patricio Millán, Junio de 2007.
- Nº 16: Ciocchini, Francisco y Molteni, Gabriel, *"Medidas Alternativas de la Pobreza en el Gran Buenos Aires, 1995-2006"*, Julio de 2007.
- Nº 17: Sabater, Javier, *"El Financiamiento de la Educación Superior. Propuestas para Argentina"*, Julio de 2007.
- Nº 18: Rodríguez Penelas, Horacio, *"Aportes del Cardenal Wyszyński en la Gestión de Laborem Exercens. El Tema de la Espiritualidad del Trabajo"*, Agosto de 2007.
- Nº 19: Giordano, Osvaldo, *"La Reforma de los Seguros Sociales en la Argentina"*, Septiembre de 2007.
- Nº 20: Saporosi, Claudia, *"Paralelo entre la Crisis de 1890 y la de 2001 en Argentina"*, Octubre de 2007.
- Nº 21: Millán Smitmans, Patricio, *"La Necesidad de Nuevas Políticas Públicas para Disminuir las Desigualdades Regionales de la Argentina"*, Diciembre de 2007.
- Nº 22: Rubio, Alberto, *"La Trama del Presente"*, Febrero de 2008.
- Nº 23: García Bossio, Horacio, *"Génesis del Estado Desarrollista Latinoamericano: el Pensamiento y la Praxis Política de Helio Jaguaribe (Brasil) y de Rogelio Frigerio (Argentina)"*, Abril de 2008.
- Nº 24: Carballo, Carlos Alberto, *"La Política Monetaria en los Tiempos de la Caja de Conversión"*, Mayo de 2008.
- Nº 25: Llosas, Hernán, *"Reformas en el Sistema Presupuestario de los Estados Unidos de Norteamérica"*, Junio de 2008.
- Nº 26: Dagnino Pastore, José María, *"La Riqueza en (y de) Argentina"*, Agosto de 2008.
- Nº 27: Coria, María Marta, *"Eficiencia Técnica de las Universidades de Gestión Estatal en Argentina"*, Noviembre de 2008.
- Nº 28: Ciocchini Francisco J., Gabriel R. Molteni y M. Elena Brenlla, *"Análisis de la Autopercepción de Felicidad en la Argentina, 2005-2007"*, Febrero de 2009.
- Nº 29: Martiarena, Ana, *"La Empresa y sus Alianzas Intersectoriales en Pos de la Inclusión Sociolaboral"*, Marzo de 2009.
- Nº 30: Villanueva, Javier, *"El Desarrollo Económico en Juan Bautista Alberdi"*, Mayo de 2009.



UCA

Pontificia Universidad Católica Argentina
"Santa María de los Buenos Aires"
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"

- Nº 31: Oberst, Tomás, *"El Pensamiento del Dr. Carlos Moyano Llerena. Hacia un Desarrollo basado en Valores"*, Julio de 2009.
- Nº 32: García-Cicco, Javier y Montero, Roque, *"Modeling Copper Price: A Regime-Switching Approach"*, Febrero de 2011.
- Nº 33: Landro, Alberto y González, Mirta, *"Acerca de los 'Fundamentos de la Teoría de la Probabilidad' de A. N. Kolmogorov"*, Marzo de 2011.
- Nº 34: Ciocchini, Francisco J., *"Solving Linear Rational- Expectations Models by means of the (Generalized) Schur Decomposition"*, Julio de 2011.
- Nº 35: Mitchell, Ann., *"Alcance, Mapeo y Caracterización de las Organizaciones de la Sociedad Civil de las Villas de la Ciudad de Buenos Aires"*, Septiembre de 2011.
- Nº 36: Montoya, Silvia y Giordano, Virginia, *"Immigrants Wage Gap in the Great Buenos Aires Labor Market: How Important Are Differences in Human Capital?"*, Abril de 2012.
- Nº 37: Cruces, Juan José y García-Cicco, Javier, *"Grading Latin American Presidents: A View from the Stock Markets"*, Junio de 2012.
- Nº 38: Millán Smitmans, Patricio, *"La Exclusión Social de los Jóvenes en Argentina: Características y Recomendaciones"*, Agosto de 2012.
- Nº 39: Colina, Jorge, *"Proyecto Jóvenes y Empleo: Propuesta de un Sistema Integral para Promover el Empleo Juvenil"*, Noviembre de 2012.
- Nº 40: Preziosa, María Marta, *"Educación para la Responsabilidad en la Profesión Contable"*, Febrero de 2013.
- Nº 41: Preziosa, María Marta y Lucchetta, Camila, *"La Enseñanza de la Ética de los Negocios en una Universidad Católica. Identidad Institucional y Objetivos de Formación. Encuesta de Opinión de Alumnos"*, Marzo de 2013.
- Nº 42: Preziosa, M. Marta, Díaz Arburúa, M. Cecilia y Martiarena, Ana C.
"Responsabilidad Social Empresaria y Servicios Públicos: Valores en Juego en la Industria del Gas", Abril de 2013.
- Nº 43: O'Connor, Ernesto. *"Una Explicación para la Tendencia Estructural de Fuga de Capitales en la Argentina,"* Septiembre de 2013.
- Nº 44: Montoya, Silvia y Volman, Víctor. *"¿Cuáles son los Determinantes de la Calidad Educativa en la Ciudad de Buenos Aires? Los Índices de Calidad y Equidad Porteños,"* Enero de 2014.



Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”

- Nº 45: Montoya, Silvia y Volman, Víctor. *“Carrera Docente en la Ciudad de Buenos Aires. Una Mirada desde los Incentivos,”* Agosto de 2014.
- Nº 46: Jacobo, Alejandro y Tinti, Bernardo. *“Un Panorama sobre la Complementariedad Comercial y Comercio Intraindustrial entre el MERCOSUR y sus Principales Socios Europeos: 1992-2012,”* Septiembre de 2014.
- Nº 47: García-Cicco, Javier y Kawamura, Enrique. *“Central Bank Liquidity Management and ‘Unconventional’ Monetary Policies,”* Septiembre de 2014.
- Nº 48: Montoya, Silvia. *“Presentismo y Licencias en el Sector Docente de Gestión Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis y Propuestas de Reforma,”* Diciembre de 2014.
- Nº 49: García-Cicco, Javier y Enrique Kawamura. *“Dealing with the Dutch Disease: Fiscal Rules and Macro-prudential Policies”*. Diciembre de 2014.
- Nº50: Dagnino Pastore, José María. *“Los valores en la Argentina. Ideales y Realidades”*. Abril de 2015.
- Nº 51: O’Connor, Ernesto A. y Marcelo F. Resico. *“Estrategias de desarrollo económico y rol del Estado en América Latina (2000-2014)”*. Agosto de 2015.
- Nº52: Mitchell, Ann y Jimena Macció. *“Housing and Wellbeing: Evidence from the informal settlements of Buenos Aires”*. Noviembre de 2015.
- Nº53: Martins, Nicolas, *“Informalidad laboral en Argentina tras ocho años de crecimiento económico (2003-2011): una relación positiva con variables que reflejan el núcleo duro de la informalidad”*. Noviembre de 2015.
- Nº54: Saporiti, Patricia, *“Institutional Perspectives on Democracy and Federalism: Some Comments on Argentina and Australia”*, Noviembre de 2016.
- Nº55: Bonahora, Carla, *“El Rol de los sistemas de protección social no contributivos en la distribución del ingreso de los hogares: El caso de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) en Argentina”*, Noviembre de 2016.